



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 26 SEP 2013

Res. CD-ECO N° 299.13

Expte. N° 6782/11

VISTO:

El informe a fs. 50 (v) emitido por el Dpto. de Personal de esta Unidad Académica, por el cual se hace saber que se encuentra sin prorrogar la designación del Lic. Pablo Alejandro Pagani en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "**Economía III**", cuyo vencimiento operó el día 31/03/13; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo mencionado se encuentra financiado con las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Lic. Ignacio Martín Sarmiento Barbieri, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Economía III" de esta Facultad.

Que la licencia citada fue instrumentada por RES. CD – ECO N° 189/13 (Art. 3°) y otorgada desde el día 12 de Agosto de 2012 y hasta el día 12 de Febrero de 2014.

El informe a fs. 55 (v), emanado de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo ratificado a fs. 55 (v) por la Dirección General Administrativa Económica.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/13 de fecha 27/08/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

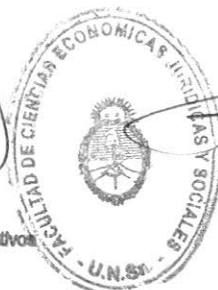
ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación temporaria del Lic. PABLO ALEJANDRO PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "**Economía III**", desde el día 01 de Abril de 2013 y hasta el día 12 de Febrero de 2014 o hasta el reintegro del Lic. Ignacio Martín Sarmiento Barbieri o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Lic. Ignacio Martín Sarmiento Barbieri, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Economía III" de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Sr. DIEGO SIBELLO
 Secretario As. Institucionales y Administrativas



Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO